



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 123-2016-GM/MDP

Paiján, 23 de Agosto del 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1004-2016-GM, con Requerimiento N° 073- 2016-CGV-SGSC/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, con Requerimiento N° 073-2016-CGV-SGSC/MDP, presentado por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana Sr. Víctor Carril Goicochea, quien solicita reembolso por el monto de S/. 165.50 Soles, por gastos realizados en el viaje a la ciudad de Lima el día Jueves 21 de Julio del presente año, llevando el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2016 y otros al CONASEC Lima, por lo que debe otorgarse dicho reembolso por el monto indicado;

Que, mediante Informe N° 517-2016-OPP/MDP, emitido por el encargado de Planificación y Presupuesto Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 165.50 (Ciento Sesenta y Cinco con 50/100 Soles)** y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento, Recursos Determinados **Rubro 08 Impuesto Municipales**. Clasificador: 2.3.2 1. 2 2;

Que, estando al Visto Bueno de Jefatura de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el reembolso por la suma de **S/. 165.50 (CIENTO SESENTA Y CINCO CON 50/100 SOLES)**, a favor del Sr. **VICTOR JHONNY CARRIL GOICOCHEA**, por viáticos a la ciudad de Lima para presentación de documentos ante la CONASEC. **AFÉCTESE** a la Actividad: Gestión Administrativa: Fuente de Financiamiento, Recursos Determinados **Rubro 08 Impuesto Municipales**. Clasificador: 2.3.2 1. 2 2;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN


ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama